

**28897** RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red de media tensión a 13,2 KV. y variante actual línea a 13,2 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de red de media tensión a 13,2 KV. y variante actual línea a 13,2 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución aérea, trifásica de simple circuito, a 13,2 KV. (20 KV.), con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados LA-78, aisladores «ESA» número 1.507, E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute», y otros metálicos de cesolia, «MADE», tipo Acacia y Olmo, con una longitud de 3.195 metros, y una línea aérea, trifásica de doble circuito, a 13,2 KV. (20 KV.), con apoyos y aisladores de iguales características y conductor de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados LA-110, de 1.293 metros de longitud, línea nueva y variante de la existente «Trobajo-Onzonilla», en el polígono industrial de León, ubicada, en los términos municipales de León, anejo de Trobajo del Cerecedo, y Onzonilla, anejo de Vilecha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.744-15.

**28898** RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 24.051-R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación de 100 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de un centro de transformación de 100 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado de 13 metros de altura, con transformador de 100 KVA., tensiones 20/13,2 KV. 398-230 V., que se instalará en el barrio de Santa Bárbara, de Cistierna (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.747-15.

**28899** RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 23.953-R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», Distribución León, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Tres líneas subterráneas para 13,2-20 KV., con conductor PPFV de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados, derivada del circuito número 3, San Marcos, con una longitud de 20 metros en doble circuito, discurrendo por la calle de Pizarro y avenida Mariano Andrés, carretera LE-311, de León-Collanzo, la primera de ellas; otra con conductor P3P de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, de 10 metros de longitud, en doble circuito, que tendrá su trazado por la calle Arquitecto Torbado, y una tercera línea con conductor PPFV de 3 por 70 milímetros cuadrados de cobre, con 115 metros de longitud, y cable P3P de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio y 85 metros de longitud, que tendrá su trazado por la calle Batalla de Clavijo, completándose la instalación con tres centros de transformación, de tipo cabina, de 250 KVA., tensiones 13,2-20 KV/398-230 V., que se instalarán en los sótanos de los edificios de la calle Pizarro, número 2, Arquitecto Torbado, número 1, y Batalla de Clavijo, número 40, de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.746-15.

**28900** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo referente al expediente número 45.969, sobre solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», para la construcción de un centro de transformación de 250 KVA., denominado «Cantera de Mármol», y la línea aérea de alimentación de 20 KV., de 933 metros, desde Bonielles (Llanera).

Con esta fecha, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto lo siguiente:

En Oviedo a 31 de octubre de 1979;

Visto el expediente de referencia, y

Resultando que con fecha 12 de marzo «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», solicita a esta Delegación autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para instalar un centro de transformación de 250 KVA., denominado «Cantera de Mármol», y línea aérea de alimentación de 20 KV., de 933 metros, desde Bonielles (Llanera);

Resultando que esta Delegación, en 23 de marzo, requiere a dicha Empresa para que amplie el proyecto en cuanto a distancia de los apoyos con vías de comunicación y el paso sobre edificios, lo cual se cumplimenta en escrito de 9 de junio, de acuerdo con el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión;

Resultando que por esta Delegación, y de acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se procede al trámite de información pública ordenando la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «La Nueva España», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, del extracto de la petición formulada por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»;

Resultando que, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad con los antes mencionados Decretos 2617 y 2619/1966, se remite